

RIO GALLEGOS, 11 de marzo de 2020

VISTO:

El Expediente N° 74.772/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 19 y 20 obra nota 6/2020 de la Secretaría de Administración, por la cual informa que atento a la necesidad de garantizar el servicio de la Cantina del Campus Universitario para el presente año, propono la renovación de las contrataciones bajo la modalidad de Locación de Servicios, de los agentes Rosa Beatriz MIRANDA ESTEFO y Sergio Ariel MAZZINA con una carga horaria de TRES (3) horas reloj, a partir del 12 de marzo al 10 de julio de 2020, para desarrollar tareas de cocina y apoyo en la atención al público y tareas de auxiliar de cocina y apoyo en la atención al público respectivamente;

QUE en virtud de la licencia médica de la agente Isabel EPULEF se propone la contratación del agente Diego Gastón AYBAR desde el 12 de marzo de 2020 y/o hasta el reintegro de la agente mencionada, para desarrollar tareas de apoyo en el comedor universitario;

QUE la Secretaría de Administración certifica el crédito presupuestario e indica la afectación del gasto a fs. 20;

QUE a fs. 22 obra nota 168/20 del Departamento Administración de Personal, mediante la cual informa la situación de revista de los tres agentes indicados;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Sra. Rosa Beatriz MIRANDA ESTEFO (CUIT 27-18505793-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 25164, en TRES (3) horas diarias, por un importe mensual de PESOS VEINTIDOS MIL OCHENTA Y SEIS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 22.086,21), en concepto de honorarios, para desarrollar tareas de auxiliar de cocina y atención al público de la Cantina del Campus Universitario, a partir del 12 de marzo al 10 de julio de 2020.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Sergio Ariel MAZZINA (CUIT 20-28748606-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 25164, en TRES (3) horas diarias, por un importe mensual de PESOS VEINTIDOS MIL OCHENTA Y SEIS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 22.086,21), en concepto de honorarios, para desarrollar tareas de auxiliar de cocina y atención al público de la Cantina del Campus Universitario, a partir del 12 de marzo al 10 de julio de 2020.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Diego Gastón AYBAR (CUIT 20-27842704-9) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 25164, en TRES (3) horas diarias, por un importe mensual de PESOS VEINTIDOS MIL OCHENTA Y SEIS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 22.086,21), en concepto de honorarios, para desarrollar tareas de apoyo en el Comedor del



A C U E R D O

N°

010/20

112.-

Campus Universitario, a partir del 12 de marzo y hasta el 10 de julio de 2020 y/o el reintegro de la agente Isabel EPULEF.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO

A.0003.002.103.010.11.16.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 y/o

R.0003.002.103.010.16.16.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 y/o

R.0003.002.103.010.16.45.00.00.09.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 y/o

A.0003.002.103.010.11.45.00.00.09.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 y/o

R.0007.002.103.010.16.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 y/o

A.0007.002.103.010.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Mr. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG